



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1034-2017/MPS.

Sullana, 04 de agosto del 2017.

VISTO: El Informe N° 0535 2017/MPS-GDS-SCED de fecha 06.07.2017. e Informe N° 0598-2017/MPS-GDS-SCED del 02.08.2017, emitidos por la Subgerente de Cultura, Educación y Deporte, mediante los cuales solicita autorización de viaje en comisión de servicios de la Sra. Marianela Mora Chorres;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 034-2017/MPS-SCED-CBM del 06.07.2017, la servidora municipal Marianela Isabel Mora Chorres, comunica que la Biblioteca Nacional del Perú ha aprobado la donación de libros para la Biblioteca Municipal; los mismos que se hará entrega por depósito legal, conforme se indica el siguiente recuadro:

Depósito Legal: (Obras, Cuentos, Relatos e Historias de nuestra provincia).	264
Donativos / Módulos bibliográficos	91

Que, mediante los documento del Visto la Subgerente de Cultura, Educación y Deportes comunica que es necesario autorizar el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios de la Sra. Marianela Isabel Mora Chorres, durante los días 23, 24 y 25 de agosto del 2017, con la finalidad de recepcionar la donación; pedido que cuenta con la conformidad del Gerente de Desarrollo Social según Proveído N° 0681-2017/MPS-GDS;

Que, teniendo en cuenta la importancia de las acciones a realizar, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima de la servidora municipal MARIANELA MORA CHORRES - Coordinadora de Biblioteca - MPS, durante los días 23, 24 y 25 de agosto del 2017, a fin de que recepcione los Libros donados por la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos respectivos, a favor del comisionado; debiéndose afectar el egreso de acuerdo a la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rissa Kelly Ludena Chinchay
Secretaría General

C.C.-
Interes, Cm., G.A.M. Otros.
f.dcg.